

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCION DE TESTAMENTO EN EL CANTON MEJIA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Testamento

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Testamento
2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.
3. Carta de impuesto predial del año en curso.
4. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
5. Pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.

Requisitos Específicos:

Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 22.00

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad Machachi, Calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno. Frente al Parque Central.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario
Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3819250 ext 524

Transparencia